

**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[11L/5300-1900] [11L/5300-1901] [11L/5300-1902] [11L/5300-1903] [11L/5300-1904] [11L/5300-1905] [11L/5300-1906]  
[11L/5300-1907] [11L/5300-1908] [11L/5300-1909] [11L/5300-1910] [11L/5300-1911] [11L/5300-1912] [11L/5300-1913]  
[11L/5300-1914] [11L/5300-1915]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 5 de diciembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

**[11L/5300-1900]**

NÚMERO DE AYUNTAMIENTOS CON POLICÍA LOCAL QUE HAN SUSCRITO EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO A LOS EFECTOS DE PODER LLEVAR A EFECTO LA OPOSICIÓN UNIFICADA Y EL CONCURSO ANUAL CENTRALIZADO PARA LA PROVISIÓN DE MOVILIDAD, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Pedro J. Hernando, portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

El Decreto 53/2025, de 14 de agosto, por el que se regula el proceso selectivo común para el ingreso en los cuerpos de Policía Local de Cantabria y el concurso anual

centralizado para la provisión de movilidad establece como trámite previo a la convocatoria de la oposición unificada y el concurso anual de movilidad, la suscripción de convenios con los distintos Ayuntamientos con policía local para la delegación de competencias del municipio en el Gobierno en los procesos de selección.

Por lo Expuesto, SE PREGUNTA:

¿Qué número de Ayuntamientos con Policía local ha suscrito en convenio de delegación de competencias con el Gobierno de Cantabria a los efectos de poder llevar a efecto la oposición unificada y el concurso anual centralizado para la provisión de movilidad? Detallar los ayuntamientos que ha firmado el convenio y la fecha de su formalización.

Santander, a 27 de noviembre de 2025

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."